

EXP-UNC:0007583/2020

Córdoba,

16 MAR 2020

VISTO

Las solicitudes de designaciones interinas y licencias elevadas por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 a 9, dicha Dirección fundamenta la solicitud y las partidas vacantes para cada uno de los casos.

Que a fs. 10 el Vicedecano de la Facultad de Artes toma conocimiento de lo propuesto y presta opinión favorable, al igual que el Secretario Académico.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo autoriza emitir la presente Resolución ad referendum del HCD a los fines de garantizar la continuidad de la prestación de servicios y el desarrollo de las actividades académicas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina al personal docente del Departamento Académico de Teatro, que se detalla a continuación, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021, o hasta la aprobación de modificación presupuestaria aprobada por Resolución HCD N° 301/2016 que suprime los cargos y crea cargos de profesor asociado, lo que ocurra primero.

Legajo	Apellido y nombre	Cargo y dedicación	Cátedra/Funciones /Carrera
44.813	ALEGRET, Mauro Alejandro	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	A cargo de Teatro Latinoamericano –de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro
37.457	MERLO, Roque Ariel	Profesor Adjunto con dedicación simple	A cargo de Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje de la Licenciatura en Teatro (equivalente a Seminario de Caracterización del plan de estudios anterior)

EXP-UNC:0007583/2020

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina, bajo excepción y conforme al Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, del Lic. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N° 41.430, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I perteneciente a la Licenciatura en Teatro y al Profesorado de Teatro desde el 1º de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021, o hasta la cobertura del cargo por concurso.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con funciones de Coordinador Técnico Escenográfico del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021, al Lic. Daniel Alejandro MAFFEI, Legajo N° 41.785.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la designación interina del Lic. Marcelo Hernán ARBACH, Legajo N° 36.482, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Actuación I perteneciente a la Licenciatura en Teatro y Profesorado de Teatro, desde el 1º de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021, o hasta el reconocimiento por concurso de la ampliación de dedicación concedida en el marco de la Ord. HCS 2/2014.

ARTÍCULO 5º: Prorrogar la reubicación transitoria, desde el 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021, en la cátedra Cuerpo y Movimiento II de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, al Lic. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N° 41.430, con su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Cuerpo y Movimiento I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro.

ARTÍCULO 6º: Autorizar transitoriamente la ampliación de dedicación designando interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, desde el 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021, al Lic. Adrián Pablo ANDRADA, Legajo N° 41.430, en la cátedra Cuerpo y Movimiento II de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro.

ARTÍCULO 7º: Autorizar transitoriamente la ampliación de dedicación prorrogando la designación interina de la Prof. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Problemáticas del Teatro y la Cultura, desde el 1 de abril del 2020 al 21 de febrero del 2021 inclusive, y mientras dure la situación de revista de la Prof. Mariana Jesús Ortecho.

ARTÍCULO 8º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo, a la Prof. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la cátedra Problemáticas del Teatro y la Cultura, desde el 1º de abril del 2020 al 21 de febrero del 2021 inclusive y mientras



EXP-UNC:0007583/2020

duren las condiciones de designación en cargo de mayor jerarquía, establecidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 9º: Prorrogar las licencias sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo, a los siguientes docentes concursados, desde 1º de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021 y mientras duren las condiciones de designación en cargo de mayor jerarquía, establecidas en los artículos anteriores:

Legajo	Apellido y nombre	Cargo	Cátedra /Carrera
41.430	ANDRADA, Adrián Pablo	Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva	Cuerpo y Movimiento II de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro
41.430	ANDRADA, Adrián Pablo	Profesor Asistente con dedicación simple	Taller de Composición y Producción Escénica I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro
41.430	ANDRADA, Adrián Pablo	Profesor Adjunto con dedicación simple	Cuerpo y Movimiento I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, con reubicación transitoria en Cuerpo y Movimiento II de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro
36.482	ARBACH, Marcelo Hernán	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva	Actuación I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro
36.482	ARBACH, Marcelo Hernán	Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva	Taller de Composición y Producción Escénica III de la Licenciatura en Teatro
36.482	ARBACH, Marcelo Hernán	Profesor Asistente con dedicación simple	Taller de Composición y Producción Escénica II de la Licenciatura en Teatro



ARTÍCULO 10: Prorrogar la designación interina al Prof. Fabricio Raúl CIPOLLA, Legajo N° 56.532, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Cuerpo y Movimiento I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, desde el 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Adrián Pablo Andrada en dicho cargo.

EXP-UNC:0007583/2020

ARTÍCULO 11: Prorrogar la designación interina al Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, Legajo N° 50.061, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Taller de Composición y Producción Escénica I, de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, desde el 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Adrián Andrada en dicho cargo.

ARTÍCULO 12: Prorrogar las designaciones interinas del Prof. Rodrigo Rafael CUESTA TORRES, Legajo N° 37.908, en 2 (dos) cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en las cátedras de Actuación II, de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro y en el Taller de Composición y Producción Escénica IV de la Licenciatura en Teatro, desde el 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021 y mientras duren las licencias sin goce de haberes concedidas, al Prof. Marcelo Arbach.

ARTÍCULO 13: Prorrogar las licencias sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo, a los siguientes docentes concursados, desde 1° de abril del 2020 y hasta el 31 del marzo de 2021 y mientras duren las condiciones de designación en cargo de mayor jerarquía, establecidas en el artículo anterior:

Legajo	Apellido y nombre	Cargo/dedicación	Cátedra/Carrera
37.908	CUESTA TORRES, Rodrigo Rafael	Profesor Asistente con dedicación simple	Actuación II de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro
37.908	CUESTA TORRES, Rodrigo Rafael	Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva	Taller de Composición y Producción Escénica IV de la Licenciatura de Teatro

ARTÍCULO 14: Prorrogar la designación interina a la Prof. Natalia DEGENARO, Legajo N° 50.320, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Actuación II de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, desde el 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Rodrigo Rafael Cuesta Torres en dicho cargo.

ARTÍCULO 15: Prorrogar la designación interina a la Prof. Analía Beatríz JUAN, Legajo N° 40.208, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Problemática de la Imagen Escénica de la Licenciatura en Teatro, desde el 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Rodrigo Rafael Cuesta Torres en dicho cargo.

EXP-UNC:0007583/2020

ARTÍCULO 16: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo, a la Prof. Analía Beatríz JUAN, Legajo N° 40.208., desde 1° de abril del 2020 y hasta el 31 del marzo de 2021 y mientras duren las condiciones de designación en cargo de mayor jerarquía, establecidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 17: Prorrogar la designación interina al Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, Legajo N° 50.061, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Taller de Composición y Producción Escénica IV de la Licenciatura en Teatro, desde el 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Analía JUAN en dicho cargo.

ARTÍCULO 18°: Los/as docentes designados/as deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios, en todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha asentada en acta de alta, conforme lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

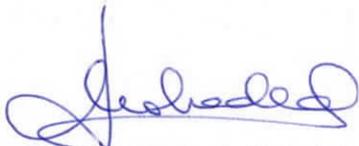
ARTÍCULO 19°: Los/as docentes mencionados/as deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 20°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados, al Departamento de Personal y Sueldos y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a los/las interesados/as. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°: 0099


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba